

CONSTANCIA: 25-05-2022. Informo al señor Juez que el apoderado de oficio informa la no aceptación del cargo por ser servidor judicial.

Sírvase proveer.



NANCY CARDONA ESCOBAR
Escribiente



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, veinticinco (25) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Interlocutorio: 1152

Radicado: 17-001-40-03-002-2021-00244-00

Proceso: EJECUTIVO

Demandante: ALPH CAPITAL S.A.S.

CFG PARTNERS COLOMBIA S.A.S. como CESIONARIA

Demandada: KAREN LORENA OROZCO GALVIS

Se dispone relevar del cargo de CURADOR AD. LITEM al abogado ANDRES FELIPE SANCHEZ JARAMILLO, toda vez que manifiesta la no aceptación del cargo dado que se encuentra nombrado en un cargo público, en su reemplazo se nombra a:

Abogada RUTH ELENA GOMEZ GONZALEZ

rihelenagomez@hotmail.com

CALLE 22 No. 23-33 OFICINA 504 EDIFICIO GUACAICA MANIZALES

3136618149 - 8838104

Notifíquese el nombramiento y envíesele el expediente digital.

En el evento que pretenda excusarse de la aceptación al cargo deberá allegar constancia actualizada de los procesos donde ejerce las funciones como apoderado de oficio."

REQUERIR a la parte demandante a fin de enviar la comunicación a la curadora nombrada, a la dirección física o llamarlo, a fin de procurar la carga procesal de notificar a quien el despacho le nombró para que representara a la parte demandada, so pena de terminar el proceso por desistimiento tácito en aplicación a lo dispuesto en el artículo 317 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 26-05-2022
Jennifer Carmona García-Secretaria